

Depto. Planes y Programas
Interno N° 1071

**APLICA SANCION A CONTRATISTA BASSI PROYECTOS Y
CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA.**

SANTIAGO, 05 AGO 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1489,

VISTOS:

- a) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b) Las disposiciones del D.S. N°127/1977 (V. y U.), que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Resolución Exenta N° 1.000 de fecha 04 de Junio de 2010 que inicia procedimiento sancionatorio contra la contratista Bassi Proyectos y Construcción Sociedad Anónima.
- d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.
- f) El D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Lo establecido en el Informe N° 375 de fecha 28 de Mayo de 2010 de la Oficina Jurídica de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- b) La comunicación de Bassi Proyectos y Construcción Sociedad Anónima de fecha 17 de Junio de 2010, mediante la cual fundamenta sus descargos.
- c) Que los descargos del considerando anterior no son suficientes para eximir a Bassi Proyectos y Construcción Sociedad Anónima de la sanción, por cuanto dichos descargos se fundamentan en un documento que reviste el carácter de "borrador o proyecto" de un Acta de Accionistas por lo que carece de todo valor probatorio para sustentar dichos descargos.

RESOLUCIÓN:

- 1. SUSPENDASE por un año a la Contratista BASSI PROYECTOS Y CONSTRUCCION ANONIMA Rut: 77.164.610-7 representada por don Carlos Bassi Maturana, ambos con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 2676, oficina 101, comuna de Maipú, por no dar aviso de la modificación en el personal directivo de la sociedad, dentro del plazo legal establecido en el Artículo 23 del D.S. 127/1977 (V. y U.) y por infringir el artículo 11 letra B letra b) ambos del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, de acuerdo a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes.

2. NOTIFÍQUESE por carta certificada en el domicilio registrado, a la Contratista antes señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




JVT/MPC/JUR

Distribución:

- Contratista (carta certificada)
Bassi Proyectos y Construcción Sociedad Anónima
Manuel Rodríguez N° 2676, oficina 101, comuna de Maipú
- Director Nacional del Registro de Contratistas MINVU
- Director SERVIU Región Metropolitana
- Archivo SEREMI
- Jefe Planes y Programas SEREMI
- Ley de Transparencia Art. 7/g
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.